FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
2361220877745

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
19	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3318	6

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) Documento: 80024191-6
Domicilio: JOSE BERGES 516 E/ SAN JOSE Y BRASIL Localidad: ASUNCION

Tomador: ORTELLADO NARVAEZ, AUGUSTO Documento: 741180-4
Domicilio: CALLE ITA YBATE 1893 C/ MARIETTA CARNEVALE Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado Gs. :
03/02/2023	00:00 hs de 31/01/2023	24:00 hs de 30/04/2023	621.041.434

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA), con domicilio en JOSE BERGES 516 E/ SAN JOSE Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 621.041.434.- (Guaranies: Seiscientos Veintiun Millones Cuarenta Y Un Mil Cuatrocientos Treinta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ORTELLADO NARVAEZ, AUGUSTO, con domicilio en CALLE ITA YBATE 1893 C/ MARIETTA CARNEVALE, ASUNCION - PARAGUAY (EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

AUMENTO DE SUMA ASEGURADA SEGUN RESOLUCION N° 1 ACTA 1515/22 DE LA FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022 PARA LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA, OBJETO DE LA LPN N°35/2020 - CONTRATO N° 9/2021, ID N°388769.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.227.273
I.V.A. s/Prima	222.727
Premio	2.450.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.450.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.450.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/02/2023	2.450.000
TOTAL		2.450.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (. Guaranies 2.450.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 03 de febrero de 2023

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ana Thompson
Gerente Comercial

Edgar Valdez
Gerente General

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez